

## ARGUMENTARIO ÚLTIMO INFORME MOROSIDAD (Noviembre 2011)

### DESCRIPCIÓN DATOS Y CONTEXTO

- **La deuda de las Administraciones Públicas** (entendiendo Administración central, autonómica, municipal, diputaciones y empresas públicas) **con los autónomos vuelve a marcar otro dramático récord histórico y alcanza los 15.229 millones de euros**. Esto supone un incremento del 1,6%, es decir 246 millones más de que en trimestre anterior (junio-julio-agosto).
- **9 de cada 10 AAPP incumplen la Ley de Morosidad**. Pues ésta establece en su caso que el pago de las facturas debería hacerse en 50 días en 2011 y **actualmente la media en el plazo de pago de las AAPP está en 159 días**.
- **Este plazo duplica la media europea que se sitúa en 82 días** y sólo la Administración italiana con un plazo de pago de 188 días y la griega con 175 días superan el caso de la Administración española. En el extremo opuesto se encuentran Finlandia con 25 días, o Alemania y Suecia ambas con una media de 36 días (4 veces menos que en España).
- La Directiva Europea contra la morosidad y la su reflejo en la Ley de Morosidad española establecen que, **en 2012 el plazo de pago de las AAPP debería situarse en 40 días para alcanzar el objetivo de 30 días en 2013. Con los registros actuales es prácticamente imposible que España cumpla dichos objetivos** y desde la Vicepresidencia de la Comisión Europea ya se están dando señales de aviso de que no hay que esperar hasta 2013 para cumplir con los plazos establecidos y que habrá sanciones para aquellos Estados Miembro que incumplan la Directiva.
  - **2011:** 85 días sector privado/50 días sector público
  - **2012:** 75 días sector privado/ 40 días sector público
  - **2013:** 60 días sector privado/30 días sector público

- **Hay que decir que dentro del sector público la media en los plazos de pago varían y los ayuntamientos, en general registran las peores cifras.** En concreto:
  - Administración central 87 días
  - Comunidades Autónomas 142 días
  - Ayuntamientos 174 días
  - Nota: las diputaciones acortan los plazos con respecto a los ayuntamientos y autonomías.
  
- La morosidad pública supone que:
  - **Sólo el 12% de los autónomos tarda menos de 90 días en cobrar las facturas emitidas al sector público**
  - Uno de cada dos (51,2%) tarda más de seis meses
  - Y para uno de cada cuatro (23,4%) la espera supera el año
  
- **Todos estos datos señalan que las AAPP siguen siendo el principal foco de destrucción de empresas, autónomos y empleo**
  
- Tanto es así que las **4 millones de facturas emitidas por autónomos a las AAPP y pendientes aún de cobro han supuesto el cierre de más de 300 mil autónomos y la destrucción de 750 mil empleos asociados.**
  
- En el caso del sector privado se adeuda a autónomos aproximadamente 16.700 millones de euros, pero el periodo medio de pago (103 días) se sitúa por debajo del plazo medio del sector público (159 días) y se ha reducido ligeramente con respecto al trimestre anterior (105 días). **Hay que destacar que dentro del sector privado, las PYMES están cumpliendo mejor con los plazos de pago puesto que tardan una media de 97 días en hacer efectivo el pago de las facturas.**

## MAPA AUTONÓMICO

En cuanto el mapa de la morosidad pública en España:

### DISTRIBUCIÓN DE LA DEUDA

- **4 CCAA concentran más de la mitad de la deuda global:**
  - Cataluña (2.708 mill.)
  - Andalucía (2.489 mill.)
  - Comunidad Valenciana (1.729 mill.)
  - Comunidad de Madrid (1.615 mill.)
  
- Las que menos deuda tienen contraída con autónomos:
  - La Rioja (69 mill.)
  - Navarra (159 mill.)
  - Cantabria (187 mill.)

Nota: Hay que matizar que los datos de las CCAA de mayor o menor deuda también coinciden con el grado de afiliación al RETA. Es decir, hay más deuda de las AAPP en aquellas CCAA con mayor % de autónomos, y al contrario, hay menor deuda en las que menos autónomos existen.

### VARIACIÓN DE LA DEUDA CON RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR:

- **6 CCAA donde desciende la deuda:**
  - Cantabria (-6,7%, -13 mill.)
  - La Rioja (-5,1%, -4 mill.)
  - C. Madrid (-4,2%, -71 mill.)
  - Extremadura (-3,1%, -16 mill.)
  - País Vasco (-1,3%, -9 mill.)
  - Navarra (-0,6%, -1 mill.)

- **El resto aumenta la deuda:**

- Por encima de la media nacional:
  - Asturias (+ 6,9%, +25 mill.)
  - Aragón (+5,5%, +27 mill.)
  - Andalucía (+5%, + 119 mill.)
  - Canarias (+4,7%, + 23 mill.)
  - Murcia (+4,5%, +27 mill.)
  - Castilla y León (+3,9%, +32 mill.)
  - Comunidad Valenciana (+2,5%, +43 mill.)
  - Islas Baleares (+2,2%,+8 mill.)
  - Castilla la Mancha (+2,1%, +15 mill.)
  
- Por debajo de la media nacional:
  - Cataluña ( +1,2%, + 33 mill.)
  - Galicia (+0,8%, + 9 mill.)

## PROPUESTAS

“Si se puede combatir la morosidad”

- Los ajustes y la austeridad en las AAPP, aunque en el corto plazo tengan una incidencia negativa sobre la economía real, en el medio-largo plazo pueden revertir en la disminución de la morosidad y el desbloqueo de parte del crédito, ahora copado por un 70% por las AAPP, y significar una inyección de liquidez a la base del tejido empresarial: PYMES y autónomos.
- Los ajustes, siempre vistos desde la perspectiva de una mejor gestión, control y mayor eficacia en el funcionamiento de las AAPP, son necesarios y recomendables y la ciudadanía no sólo es consciente de ello, sino que lo encuentra lógico.
- Las AAPP deben concienciarse, al igual que lo han hecho los ciudadanos, de que no contraten lo que no pueden pagar.
- Hay que **dar preferencia a los autónomos y microempresarios en el pago de facturas** porque son el eslabón más débil de la cadena.
- **Instaurar un régimen sancionador que pueda inhabilitar a los cargos públicos que actúen indebidamente y no cumplan con la Ley de Morosidad.** No tiene sentido, que en el sector privado, un autónomo responda con su patrimonio personal en caso de gestionar mal su negocio o que un empresario sea sancionado, y en algunas casos incluso penalmente, si descapitaliza su empresa y que los responsables que en su haber tienen miles de autónomos, empresas y trabajadores que se han quedado en el camino por no gestionar correctamente su presupuesto, queden indemnes.
- Que se establezca una **cuenta tributaria de compensación de las deudas**. No tiene sentido que las AAPP puedan embargar a través de Hacienda las deudas a los ciudadanos, autónomos y empresas, y que sin embargo no existan mecanismos ágiles para cobrar las deudas contraídas por estas mismas administraciones. “Para las AAPP cobrar es ágil y sencillo pero se muestran perezosas a la hora de pagar”
  - Ejemplo: Carece de sentido que los autónomos hayan adelantado 1.930 millones en concepto de IVA por facturas no cobradas, mientras que las AAPP les adeudan más de 15 mil millones en facturas no pagadas.
- En este sentido, es imperativo que **se cambie de una vez por todas el criterio de devengo por el de caja en el sistema de tributación del IVA. Esperamos que esta sea una de las primeras medidas que emprenda el nuevo Gobierno y lo ideal sería que para el 20 de abril de 2012 ya se hubiera realizado el cambio de sistema.**

- Que **los Ayuntamientos hagan un ejercicio de responsabilidad y se acojan a la Línea ICO Ayuntamientos**, pues hasta ahora sólo el 12% de todos ellos lo ha hecho.
- Que **se establezcan acuerdos entre las entidades financieras y las AAPP para el factoring a autónomos, con toma de razón por parte de las AAPP.**

OTRAS OBSERVACIONES
---------------------

- Mientras no haya liquidez, por muchas reformas laborales que se hagan, no habrá generación de empleo.
- Sin demanda ni actividad, sin crédito y con el nivel de morosidad actual, es prácticamente imposible contratar.
- España no despegará si se sigue perdiendo tejido empresarial porque sin empleadores no hay empleo.
- Subida del IVA:
  - ATA se opone a la subida del IVA pues es un impuesto que grava al consumo, congela la actividad y es universal, grava a todo el mundo disminuyendo un poder adquisitivo muy mermado ya por la propia crisis económica.
  - Esperamos que en España se opte por disminuir los gastos mediante una mejor gestión y eficacia en las AAPP y no se opte por aumentar los ingresos vía impuestos.
  - La subida del IVA no siempre provoca un aumento de los ingresos, pues puede conllevar dos efectos perversos:
    - Se retrae el consumo, lo cual puede derivar en mayor destrucción de negocios y empresas y por tanto, de empleo.

- Se evita pagarlo, con el consecuente aumento de la economía sumergida.